

Montevideo, 13 de octubre de 2026.

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Rodrigo Goñi

Presente.

De mi mayor consideración:

PEDIDO DE INFORMES:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Salud Pública el presente pedido de informes, referido a las políticas públicas de prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y atención integral del cáncer de mama masculino en Uruguay.

El cáncer de mama, si bien presenta una incidencia significativamente mayor en la población femenina, constituye una patología oncológica que también afecta a los hombres, circunstancia que exige su adecuada consideración dentro de las políticas nacionales de salud.

Su menor frecuencia no disminuye la importancia de garantizar el diagnóstico oportuno, el acceso a tratamientos adecuados, la disponibilidad de recursos asistenciales y la información necesaria para que la población masculina pueda reconocer sus factores de riesgo y síntomas de alerta.

Resulta de interés conocer si las estrategias nacionales de prevención y control del cáncer de mama contemplan expresamente a los pacientes masculinos, así como determinar la existencia de protocolos asistenciales, campañas de sensibilización, capacitación profesional y mecanismos de seguimiento. Asimismo, corresponde evaluar la igualdad efectiva de acceso y la distribución

territorial de los recursos sanitarios, en consonancia con el artículo 44 de la Constitución de la República.

Por lo expuesto, se solicita al Ministerio de Salud Pública que, por intermedio de sus dependencias competentes y recabando, cuando corresponda, información de los organismos e instituciones integrantes del Sistema Nacional Integrado de Salud, se sirva informar:

I. INCIDENCIA, ESTADÍSTICAS Y REGISTROS

1. ¿Cuántos casos de cáncer de mama masculino se han diagnosticado en Uruguay durante los últimos diez años, discriminados por año, departamento, franja etaria y prestador de salud, en la medida en que dicha información se encuentre disponible?
2. ¿Cuántos fallecimientos se han registrado como consecuencia de esta patología durante igual período? Indicar tasas de incidencia, mortalidad y supervivencia disponibles, así como su evolución.
3. ¿Existe un registro específico de cáncer de mama masculino dentro del Registro Nacional del Cáncer? En caso afirmativo, indicar las variables relevadas y la periodicidad de actualización.
4. ¿Qué porcentaje de los casos se diagnostica en estadios tempranos y avanzados? ¿Se dispone de información sobre el tiempo entre primera consulta, diagnóstico definitivo e inicio del tratamiento?

II. PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ

5. ¿Existen protocolos, guías clínicas o recomendaciones oficiales específicamente dirigidas a la prevención y detección precoz del cáncer de mama en hombres? Identificar documentación, aprobación y actualización, adjuntando copia.
6. ¿Qué medidas de prevención, vigilancia y detección precoz se recomiendan para hombres con antecedentes familiares, predisposición genética u otros factores de riesgo?

7. ¿Se prevén indicaciones específicas de mamografía, ecografía, estudios genéticos u otros procedimientos diagnósticos en hombres? ¿Cuáles son los criterios clínicos de indicación?

8. ¿Existen mecanismos de identificación, asesoramiento y seguimiento de hombres con riesgo hereditario aumentado, incluidos antecedentes familiares de cáncer de mama u ovario y variantes BRCA1 o BRCA2?

III. DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO

9. ¿Existen protocolos nacionales específicos para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento del cáncer de mama masculino? De no existir, ¿qué guías se aplican y cómo se contemplan las particularidades de esta población?

10. ¿Qué tratamientos quirúrgicos, farmacológicos, hormonales, radioterápicos y demás procedimientos oncológicos están disponibles para pacientes masculinos?

11. ¿Qué medicamentos utilizados para esta patología están comprendidos en el Formulario Terapéutico de Medicamentos y cuáles cuentan con cobertura del Fondo Nacional de Recursos, cuando corresponda? ¿Existen restricciones o dificultades de acceso vinculadas al sexo del paciente?

12. ¿Se garantiza el acceso a anatomía patológica, inmunohistoquímica, determinación de receptores hormonales, HER2 y pruebas genéticas o moleculares cuando están clínicamente indicadas? Indicar cobertura y disponibilidad.

13. ¿Existen programas de seguimiento posterior al tratamiento, rehabilitación física, apoyo psicológico y acompañamiento integral adaptados a pacientes masculinos?

14. ¿Se dispone de información sobre recurrencia, continuidad terapéutica y resultados de tratamientos en hombres?

IV. EQUIPAMIENTO, RECURSOS HUMANOS Y ACCESIBILIDAD

15. ¿Los centros asistenciales públicos y privados cuentan con equipamiento y recursos técnicos adecuados para el diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama masculino? ¿Existen centros de referencia?

16. ¿Qué disponibilidad territorial existe de estudios diagnósticos, cirugía oncológica, radioterapia y tratamientos sistémicos para esta patología?

17. ¿Se han identificado dificultades de acceso para residentes en el interior, particularmente en departamentos fronterizos y localidades alejadas de centros de referencia?

18. ¿Existen mecanismos de derivación, coordinación asistencial y cobertura de traslados para pacientes que deban recibir atención fuera de su departamento?

V. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

19. ¿El Ministerio ha promovido o coordinado capacitación para médicos generales, médicos de familia, oncólogos, cirujanos, enfermería y demás equipos de salud sobre detección y abordaje del cáncer de mama masculino?

20. ¿Existen recomendaciones para profesionales del primer nivel de atención respecto de síntomas de sospecha, factores de riesgo y criterios de derivación oportuna?

21. ¿Se han realizado actividades de actualización sobre particularidades clínicas, diagnósticas y terapéuticas? Indicar fechas, instituciones participantes y alcance.

VI. CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

22. ¿Se han desarrollado campañas nacionales de información, prevención o sensibilización específicamente dirigidas a la población masculina?

23. ¿Las campañas oficiales sobre cáncer de mama, especialmente las de octubre, incluyen expresamente información sobre la enfermedad en hombres?

24. ¿Qué materiales informativos o educativos están disponibles para hombres? Adjuntar los existentes e indicar canales de distribución.

25. ¿Se prevén nuevas campañas para reducir el desconocimiento, los prejuicios y las barreras culturales que puedan retrasar la consulta y el diagnóstico?

VII. POLÍTICAS PÚBLICAS, COBERTURA Y PLANIFICACIÓN

26. ¿El Programa Nacional de Control del Cáncer contempla expresamente el cáncer de mama masculino en sus objetivos, estrategias y líneas de acción? Indicar medidas y mecanismos de evaluación.

27. ¿Se han identificado barreras administrativas, asistenciales o de cobertura que puedan generar diferencias de acceso entre pacientes masculinos y femeninos? ¿Qué medidas se adoptaron para corregirlas?

28. ¿Existen estudios, investigaciones, convenios interinstitucionales o proyectos sobre cáncer de mama masculino? Detallar objetivos, responsables y resultados.

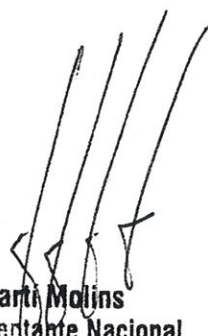
29. ¿Se han asignado recursos presupuestales específicos para prevención, diagnóstico, tratamiento, investigación o concientización de esta patología? Indicar montos y ejecución de los últimos cinco ejercicios.

30. ¿Tiene previsto el Ministerio incorporar, actualizar o fortalecer protocolos, prevención, detección o políticas de atención integral del cáncer de mama masculino? Indicar medidas y plazos estimados.

Se solicita proporcionar la información con el mayor grado de desagregación disponible y acompañar estadísticas, protocolos, guías clínicas, disposiciones administrativas y demás antecedentes pertinentes. Cuando no exista información sistematizada, se solicita indicarlo expresamente e identificar, si corresponde, el organismo responsable de su producción.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

COMISIÓN REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	13	10	026
HORA: 12:05	FUNCIONARIO: W/206		


Marti Molins
Representante Nacional